



ADVERTENCIA URGENTE A TODOS LOS PROPIETARIOS DE PUERTO PLATA

ADVERTENCIA URGENTE A TODOS LOS PROPIETARIOS.

ASUNTO: Acta Junta General “Extraordinaria” de 26-03-2026, de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUERTO PLATA, notificada el 27-03-2026.

ATENCIÓN:

El acta de Junta General “Extraordinaria” de 26-03-2026, de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUERTO PLATA, notificada a los propietarios mediante correo electrónico de fecha 27-03-2026, **CONTIENE ACUERDOS QUE SE HAN ADOPTADO INCUMPLIENDO GRAVEMENTE LA LEY, Y QUE ADEMÁS SON SUMAMENTE PERJUDICIALES, LESIVOS Y RUINOSOS PARA LA COMUNIDAD, Y PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS QUE LA INTEGRAN.**

1.- **SE QUIERE CEDER A SERVATUR 241 M2 DE LAS AREAS COMUNES MÁS VALIOSAS DEL COMPLEJO** -salón social, antigua recepción, varios solárium- A CAMBIO DE UNA SUPUESTA INVERSIÓN **-483.196 euros-** CUYA EJECUCIÓN DEPENDE Y CONTROLA ESA MISMA EMPRESA, SIN ESTAR SUJETA A UN CONTROL Y SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE QUE GARANTICE QUE ESA INVERSIÓN ES REAL Y NO FICTICIA.

2.- **SE AUTORIZA A SERVATUR A DESTRUIR UN ELEMENTO COMUN DEL COMPLEJO** - el salón social, destinado desde siempre a su uso como lugar de reuniones de las asambleas generales de propietarios- Y CONSTRUIR EN SU LUGAR NADA MENOS QUE 7 APARTAMENTOS, PARA ASÍ ALQUILARLOS Y OBTENER UNOS INGRESOS SUPERIORES **A 180.000 EUROS/AÑO.** CON ELLO, **SERVATUR ESTARÍA RECIBIENDO EN 15 AÑOS NADA MENOS QUE LA CANTIDAD DE 2.700.000 EUROS.** A CAMBIO, LA COMUNIDAD SOLO RECIBIRÍA EL COMPROMISO DE UNA SUPUESTA INVERSIÓN DE 483.196 EUROS QUE NI SIQUIERA EXISTE GARANTÍA DE QUE SEA REAL.

Consecuentemente, lo ilegalmente acordado constituye una descapitalización encubierta: la Comunidad entrega un activo perpetuo de alta rentabilidad (el suelo común y sus rentas futuras) a cambio de una inversión en inmovilizado material (obras) "**autocontratada**", sin supervisión independiente, y cuyo valor real de mercado es escandalosamente inferior a los flujos de caja que generarán los 7 apartamentos de nueva construcción.



3.- Y MÁS GRAVE AÚN. SEGÚN EL ACTA, SERVATUR OSTENTA EL CARGO DE **SECRETARIO-ADMINISTRADOR** DE LA COMUNIDAD. ESTO ES, SERVATUR ESTARÁ ENCARGADO DE REDACTAR, ADMINISTRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL QUE ELLA MISMA ES PARTE Y ABSOLUTA BENEFICIARIA. **EXISTE PUES UN CLARO Y OBVIO CONFLICTO DE INTERESES.**

A la vista de lo expuesto, se hace expresa advertencia de lo anterior, **RECOMENDAMOS A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS COMUNICAR A LA COMUNIDAD** -como respuesta a la recepción del correo en que se les notifica el acta mencionada- **LO SIGUIENTE:**

MANIFIESTO MI DISCREPANCIA Y OPOSICIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26-03-2026, ESPECIALMENTE EL CONSIGNADO EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 17.8 LPH.

(Nombre y numero apartamento)

ASOCIACIÓN APARTAMENTOS PUERTO PLATA

info@aapuertoplata.com • www.aapuertoplata.com